MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vache-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
www.sanbernardino.gov.py
Ciudad del Lago – Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 494 / 2022

POR LA QUE SE APRUEBA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL (SEGUNDA ETAPA) EN EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON CTA. CTE. CTRAL. Nº 19-1176-04, PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO Y A SER CONSTRUIDO POR LA GOBERNACIÓN DE LA CORDILLERA

San Bernardino, 13 de mayo del 2022.

VISTO: La presentación hecha por el **Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar, en su carácter de Gobernador y en representación de la Gobernación de la Cordillera**, por la cual solicita la aprobación municipal de las obras complementarias del Polideportivo Municipal de San Bernardino en el inmueble propiedad de la **Municipalidad de San Bernardino** y----------

CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" en su Art. 235 "Del Régimen General de Construcciones" dispone: "*Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas*".----------

Que de conformidad al análisis de las constancias del expediente y las verificaciones técnicas de rigor, las obras cuya aprobación se solicita se adecuan a lo establecido por la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" y sus reglamentaciones, así como a las ordenanzas municipales vigentes, según el informe del Departamento de Obras.----------

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

1°) Aprobar las obras complementarias del Polideportivo Municipal de San Bernardino (Segunda Etapa) presentadas por el **Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar, en su carácter de Gobernador y en representación de la Gobernación de la Cordillera,** a ser construida en el inmueble propiedad de la **Municipalidad de San Bernardino** identificado con Cta. Cte. Ctral. Nº **19-1176-04,** de conformidad a lo que establece la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", la Ordenanza N° 46/01 "De Uso de Suelo", a las planillas y los planos presentados.----------

2°) Habilitar las planillas y los planos de las obras complementarias del Polideportivo Municipal de San Bernardino (Segunda Etapa), que cuentan con un presupuesto total de Gs. **458.534.500** (Cuatrocientos cincuenta y ocho millones quinientos treinta y cuatro mil quinientos guaraníes), sujeto a inspección final.----------

3º) Téngase por Resolución de esta Municipalidad, expídase copia al interesado y cumplido archivar.----------

Derlis Manuel Chena
Secretario General

Emigdio Fernando Ruiz Díaz Ojeda
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
INTENDENCIA

GOBIERNO SUBNACIONAL CORDILLERA
PERIODO 2023
MESA DE ENTRADA CENTRAL
EXPEDIENTE 1261
HORA 08:30
FECHA DE RECEPCION 13 / 05 2022
FIRMA.